



DECRETO N°: 3786

EN CONCON, 30 DIC 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1158 de fecha 20 de diciembre de 2022, por un monto total de \$12.000.000 ítem 22 09 004", en el denominado "Arriendo de Mobiliario y otros", en el Área de Actividades Municipales.
- j) Decreto Alcaldicio N°3671 de fecha 22 de diciembre del 2022 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Pública la adquisición de **"ARRIENDO DE CARPAS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES"** según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado **"ARRIENDO DE CARPAS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES" ID 2594-60-LE22**, con fecha de publicación el día 22 de diciembre de 2022.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Pública **"ARRIENDO DE CARPAS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES" ID 2594-60-LE22**, de fecha 28 de diciembre de 2022, comisión conformada por Directora Dideco, Directora de Turismo y Fomento Productivo, Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones en donde se verifica el ingreso de seis oferta:
Oferente N°1, Héctor Cristian Geraldo Elmes RUT:10.577.011-1.-
Oferente N°2, Sonidonegro Producciones SPA RUT:76.739.669-4
Oferente N°3, Soc. Inmobiliaria y Maldonado Compañía Limitada RUT:77.294.010-6
Oferente N°4, Patricio Opazo Osés RUT:76.420.646-0
Oferente N°5, Sociedad Opcionpro Limitada RUT: 76.051.425.K
Oferente N°6, Producciones trescientos setenta limitada RUT:76.336.789-4

Se evalúan las ofertas las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta Económica 50%	Experiencia del Oferente 45%	Requisitos Formales de Presentación 5%	Total
Soc. Inmobiliaria y Maldonado Compañía Limitada	50% \$9.500.000 Mas IVA \$11.305.000	45% 6 documentos	5% 5%	100%
Sonidonegro Producciones SPA	50% \$9.663.865 Mas IVA \$11.499.999.-	45% 15 documentos	5% 5%	100%
Héctor Cristian Geraldo Elmes	50% \$9.000.000 Mas IVA \$10.710.000	45% 10 documentos	1% NO PRESENTA FORMULARIO N° 2	96%
Producciones trescientos setenta limitados	40% \$10.000.000 Mas IVA \$11.900.000	45% 6 documentos	1% 1%	86%

Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Mayor cantidad de documentos que acrediten experiencia.
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

Con fecha 30 de diciembre 2022, se recibe acta con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-60-LE22 denominada “**ARRIENDO DE CARPAS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES**” al oferente, **Soc. Inmobiliaria y Maldonado Compañía Limitada RUT:77.294.010-6**, según se indica en Especificaciones Técnicas, Por un monto de **\$9.500.000.- más I.V.A. \$11.305.000.-**
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondientes a través de portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

FRV/MLEG/MCF/MCF/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado